**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/208/Q**

**Asunto: Conclusión por conciliación**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de mayo de 2021.

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/208/Q,** iniciado con motivo de la queja interpuesta por **el Q1**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio**,** consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, atribuidas a Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**; del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos**

A continuación, se transcribe la queja…*. Que acudo a ésta Comisión para manifestar que interpuse una denuncia aproximadamente en el año 2019 en la Fiscalía General del Estado de Coahuila, Región Laguna I, en la ciudad de Torreón, a razón que me detuvieron elementos de la PAR y me quitaron todo, me quitaron mi tarjeta de ahorro del Banco Banamex, de la cual sacaron 18,000 mil pesos durante el fin de semana, durante el trámite de mi denuncia me decía el XXXX que me esperara, que estaban trabajando, estuve yendo a ver cómo iba mi caso, y me dejaban afuera de las instalaciones, me han estado dando largas; al día de hoy me siguen amenazando elementos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I, solicito que se someta mi queja al proceso de conciliación para evitar actos de molestia hacia a mi persona, mis bienes y mi familia, es todo lo que deseo manifestar”.*

**Evidencias.**

1.- Queja por comparecencia, presentada por Q1, en fecha 23 de abril de 2021.

2.- Acuerdo de Admisión con conciliación de fecha 27 de abril del 2021, en el que se propone una conciliación a la autoridad responsable.

2. Oficio SV-1929/2021 en el cual se propone la conciliación a la autoridad responsable.

3.- Oficio número FGE-DL1-1114/2021, de fecha 05 de mayo del 2021 suscrito por el Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I, por medio del cual acepta el procedimiento de conciliación.

**Motivación y fundamentación**

En análisis y valoración de lo expuesto por la quejosa, quien reclamó **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública** , **atribuidas a Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**, sujetando su queja al procedimiento de conciliación y en virtud a que el Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I acepta el procedimiento de conciliación, señalando lo siguiente: *“ En contestación a su oficio numero SV-1929/2021 de fecha 27 de abril del año en curso, relativo al expediente CDHEC/2/2021/208/Q, en relación a la queja presentada por Q1, atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al respecto me permito remitir lo siguiente: Que si se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detenciones o actos de molestia hacia Q1, en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.”*

Por lo anteriormente expuesto se tiene por ACEPTADA LA CONCILIACIÓN.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que se concluye por conciliación, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 23 de abril de 2021 por el Q1, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio**,** consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, atribuidas a Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**, por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----------------------------------------------------------------------CÚMPLASE.-